

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO  
INTERNO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL  
COMUNICA AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA INHIBIRSE DE INICIAR  
ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EXP 0297-2024**

Bogotá D.C., 24 de octubre del 2024

Señor(a)  
**ANÓNIMO**  
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en auto No. 1147 de fecha 21 de octubre de 2024, me permito comunicar que se dispuso auto de Inhibitorio de la actuación en referencia; donde se resuelve:

**PRIMERO.** – INHIBIRSE de iniciar actuación disciplinaria alguna dentro de la radicación número 0297-2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído, disponiendo en consecuencia el archivo de las diligencias.

**SEGUNDO.** – REMITIR por competencia interna a la Dirección de Transferencias, la Dirección Territorial y la Subdirección de Discapacidad para que desde el ámbito de sus competencias se analice la queja y se tomen las medidas administrativas a que haya lugar, a efectos de determinar la ocurrencia o no de presuntas situaciones relacionadas en la queja. Para ese efecto remítase copia de este proveído y la documentación correspondiente al expediente radicado con el N° 0297-2024.

**TERCERO.** - REMITIR por competencia al Departamento Nacional de Planeación (DNP) para que desde el ámbito de sus competencias se analice la queja y se tomen las decisiones o medidas a que haya lugar. Para ese efecto remítase copia de este proveído y la documentación correspondiente al expediente radicado con el N° 0297-2024.

**CUARTO.** - REMITIR por competencia al Fiscalía General de la Nación, para que desde el ámbito de sus competencias se verifiquen las conductas denunciadas y se apliquen las medidas a que haya lugar. Para ese efecto remítase copia de este proveído y la documentación correspondiente al expediente radicado con el N° 0297-2024.

QUINTO.- Como quiera que la queja que originó la presente providencia fue presentada de forma anónima, a efectos que el quejoso pueda conocer lo aquí decidido -, en virtud del principio de publicidad – Por secretaría, COMUNÍQUESE lo aquí resuelto a través de la cartelera ubicada en la Oficina de Control Disciplinario Interno y en página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días, indicando que contra la misma no proceden recursos y que en caso que a futuro se aporten nuevos elementos que permitan el inicio de la actuación procesal, se procederá de conformidad.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES, HOY VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE 2024 A LAS SIETE (7) DE LA MAÑANA, DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO GENERAL DISCIPLINARIO.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS CUATRO Y MEDIA DE LA TARDE (4.30 P.M.)

**ANGELICA CALDERON ORTIZ**  
Secretaria  
Oficina Control Disciplinario Interno